

## ESTRUCTURA DE CALIDAD



El Sistema Nacional de Calidad de la República de Panamá se define como el conjunto de componentes o de entidades especializadas responsables de gestionar, administrar, y de coordinar todos los procesos y procedimientos asociados directa o indirectamente a la evaluación de la conformidad o a la demostración que las normas se cumplan.

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN



MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS



MINISTERIO  
DE SALUD



MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS



## CONTACTENOS

Teléfonos: (+507) 560-0600.

Extensión 5971, 5972, 5973.

[www.cna.gob.pa](http://www.cna.gob.pa)

*Dirección: República de Panamá,  
Provincia de Panamá, Distrito de  
Panamá, Corregimiento de Bethania,  
Avenida el Paical, Edificio Plaza Edison,  
Tercer Piso.*



## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN



MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

## ¿QUÉ ES EL CNA?

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), es el ente acreditador a nivel nacional según lo dispuesto en el artículo 99 del capítulo IV, Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, con el fin de acreditar a Organismo de Evaluación de la Conformidad.

## ¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?

Adicional a lo establecido en el artículo 92 del Título II de la Ley 23 de 1997 y siguiendo con las normativas internacionales, se entiende por acreditación la atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad (OEC) que demuestra su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

## ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD?

Es la demostración de que se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismos.

### ESQUEMAS DE ACREDITACIÓN ACTUALES:

- Laboratorios de Ensayos (ISO/IEC 17025).
- Laboratorios de Calibración (ISO/IEC 17025).
- Organismo de Inspección (ISO/IEC 17020).

## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

- Facilita el intercambio comercial.
- Elimina las barreras técnicas.
- Mejora la confianza.

## MARCO LEGAL DEL CNA

El CNA tiene como base legal la Ley 23 de 15 de julio de 1997, por el cual se aprueba el acuerdo de Marrakech constitutivo de la Organización Mundial del Comercio; y el Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006.

### MISIÓN:

Ofrecer servicios de acreditación a Organismo de Evaluación de la Conformidad, coadyuvando en la facilitación del comercio y el cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales.

### VISIÓN:

Ser un Organismo de Acreditación reconocido tanto a nivel nacional como internacional, cuya actividad, está comprometida con todos los sectores de la economía, y con el desarrollo de la infraestructura nacional de calidad.

### VALORES:

Lealtad, respeto, responsabilidad, compromiso, transparencia, cooperación, honestidad.

**“EL CNA CUENTA CON POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEC”**

## PROCESO DE ACREDITACIÓN

